

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**



EXPEDIENTE: CONTR 2026 83247

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

TÍTULO: CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA LIFE CO2RK.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros con quince céntimos (42.882,15 €)

IVA (21%): Nueve mil cinco euros con veintinueve céntimos (9.005,29€).

PRESUPUESTO TOTAL DE LA LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): Cincuenta y un mil ochocientos ochenta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (51.887,44 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Parque Natural los Alcornocales.

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado abreviado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
Orden de 10 de octubre de 2024, (BOJA n.º 203 de 17 octubre de 2024).
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		27/07/2026 09:58:46	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwiPpyM530jF72ejIn36pPf6i9J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	